



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22 de octubre* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 5 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 5 vta. por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 91/2001, hasta el 12 de mayo del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo del citado juzgado, señor Carlos Maria Fernando Isola; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION